



NORMAS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Oficina del Culto Divino – Arquidiócesis de Los Angeles

INTRODUCCIÓN

La Oficina del Culto ha preparado las siguientes normas para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que sirven en las Misas del domingo, y también en otras celebraciones eucarísticas.

El propósito de estas normas es hacer observaciones generales y dar principios sobre este importante ministerio de la Iglesia; para que este ministerio sea bien ejercido, hay que tomar en cuenta las necesidades de una particular comunidad de fe. Estas normas definen los límites de la ley litúrgica en esta materia, las exigencias de una buena liturgia eucarística, y las expectativas de la Iglesia universal y local.

EL MINISTERIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

1. La distribución de la Sagrada Comunión durante la Misa es un verdadero ministerio. Es el ministerio de llevar el sacramento del Cuerpo y

Sangre de Cristo al Pueblo de Dios. Es también el ministerio de testimoniar la fe en la presencia real de Cristo en el acto de compartir el banquete eucarístico del sacrificio de Cristo. El ministerio de la Eucaristía debe ser ejercido con la máxima dignidad y reverencia.

2. En cada celebración de la Eucaristía debe haber un suficiente número de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de un modo ordenado y reverente. Obispos, sacerdotes y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio como ministros ordinarios del Cuerpo y Sangre del Señor (*Norms for the Distribution and Reception of Holy Communion Under Both Kinds in the Dioceses of the United States of America #27*).

Cuando el tamaño de una congregación o la incapacidad del obispo, sacerdote o diácono lo exija, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, sacerdotes o diáconos. Si tales ministros ordinarios de la Sagrada Comunión no están presentes, “el sacerdote puede pedir a los ministros extraordinarios que le ayuden, esto es, acólitos formalmente instituidos o incluso algunos fieles que han sido comisionados según

el rito prescrito. En caso de necesidad, el sacerdote puede comisionar a algunos fieles idóneos para esta ocasión” (*Norms #28*); (*Instrucción General del Misal Romano #162, 284*).

Párrocos y sacerdotes capellanes están facultados para designar a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en sus parroquias o instituciones.

REQUISITOS

3. Católicos bautizados y confirmados, de quince o más años de edad, son elegibles para este ministerio. Han de ser personas que se esfuerzan sinceramente en vivir el mensaje del evangelio en su vida individual y comunitaria. Han de ser personas que participan fielmente en la Eucaristía dominical y que, con la ayuda de la gracia de Dios, intentan vivir su fe en cada aspecto de sus vidas.

4. Los candidatos para este ministerio de la Sagrada Comunión han de recibir el entrenamiento apropiado antes de ser comisionados para su servicio en la parroquia (*Norms #28*).

5. Todos los nuevos ministros de la Comunión deben de ser comisionados preferentemente en una Misa dominical. El Rito de Comisión se encuentra en el *Ritual Completo de los Sacramentos*, pág 161. Editorial Buena Prensa A.C. México.

6. Los nombres de los ministros recién comisionados han de ser entregados a la Oficina del Culto para que se les pueda enviar a cada ministro una tarjeta individual que atestigüe su comisión.

7. Los ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden usar ropa apropiada de acuerdo a su ministerio principal como miembros de la asamblea.

Con referencia a las vestiduras de los ministros litúrgicos, las directivas de la parroquia deben reflejar los siguientes

criterios: a) los ministros litúrgicos son ante todo miembros de la asamblea orante, y deben aparecer como tales; b) es deseable cierta flexibilidad en esta área, teniendo en cuenta la actitud de reverencia y de servicio (*El Día en que nos Reunimos: Carta Pastoral sobre la Eucaristía Dominical del Cardenal Mahony, marzo del 1988, IIC5, pág. 16*).

8. Por lo menos una vez al año, cada comunidad debería organizar juntas o algún retiro para renovar la fe, la oración y el compromiso de los ministros activos. Estas juntas o retiros deben ofrecer a los ministros la oportunidad de poder platicar sobre asuntos que se han presentado en el ejercicio de su ministerio.

9. Se debe animar a todos los ministros de la Comunión a asistir a los talleres de liturgia ofrecidos por la Oficina del Culto u otros talleres presentados por otras oficinas arquidiocesanas (p.e., el Congreso de Educación Religiosa).

PROCEDIMIENTO DURANTE LA MISA

10. Los ministros de la Comunión normalmente toman su lugar dentro de la asamblea antes de comenzar la liturgia.

Todos los ministros de la Sagrada Comunión deben mostrar el máximo respeto hacia la Santísima Eucaristía por su comportamiento, su vestir y por la manera como tocan el pan y el vino consagrados (*Norms #29*).

11. En el momento de la preparación de las ofrendas, el sacerdote prepara el pan y el vino sobre el altar. Si el número de los que van a comulgar es pequeño, el cáliz debe contener suficiente vino para la comunión de todos. Si el número es grande, uno o más jarrones de vino se ponen sobre el altar (además del cáliz). Los jarrones deben de ser de un diseño y calidad que no desdigan de la celebración de la Eucaristía.

12. Durante el saludo de la paz, los ministros entran al presbiterio pero guardan una cierta distancia del altar para que la asamblea se concentre en el rito de la fracción del pan hecha por el que preside (celebrante). Tan pronto empiece la letanía de la fracción del pan (Cordero de Dios) se pueden llevar al altar cálices adicionales para ser llenados de los jarrones. (Si hubiera un número muy grande de cálices para ser llenados, los jarrones pueden llevarse a una mesa lateral donde los cálices serán llenados por un ministro designado). En la Arquidiócesis de Los Angeles está permitido, cuando es necesario, que ministros designados ayuden en la distribución del pan consagrado de un copón a varios copones y en llenar varios cálices con el vino consagrado.

Esta acción se hace normalmente en el altar, para que se signifique que todos comparten de un mismo cáliz; en caso de grandes asambleas se puede hacer en una mesa lateral dentro del presbiterio (*Norms #37*).

13. El sacerdote celebrante (el que preside) recibe la Comunión primero. Después de que él haya terminado su Comunión, la distribuye bajo las dos formas al diácono, si está presente. Luego se ofrece la Comunión bajo las dos formas a los ministros por el sacerdote ayudado por el diácono que ordinariamente distribuye la Sangre del Señor. (NB: si a la asamblea no se le ofrece poder comulgar con la Sangre de Cristo, no es apropiado ofrecerlo sólo a los ministros).

La práctica de que los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión esperen a recibir la comunión sólo después de haberla distribuido a la asamblea no está de acuerdo con la normativa litúrgica (*Norms #39*).

Cuando el sacerdote o el diácono se acercan al ministro con el Cuerpo y la Sangre del Señor, el ministro hace una leve inclinación de cabeza como signo de reverencia y responde con un claro “Amén” a la invitación, “El Cuerpo de Cristo,” y “La Sangre de Cristo.” Enseguida, un cáliz o un copón que contenga el Cuerpo o la Sangre del Señor es entregado a cada uno de los

ministros que van a sus respectivos lugares a distribuir la Comunión a la asamblea. (*Norms, #38-40*).

14. Ya que se ha llevado al altar en la preparación de las ofrendas suficiente pan y vino para la Eucaristía de cada asamblea, se evita la necesidad de ir al sagrario.

La *Instrucción General del Misal Romano* dice, “Es muy de desear que los fieles participen, como está obligado a hacerlo el mismo sacerdote, del Cuerpo del Señor con Hostias consagradas en esa misma Misa y, en los casos previstos (cf. n. 283), participen del cáliz, de modo que aparezca mejor, por los signos exteriores, que la Comunión es una participación en el sacrificio que en ese momento se celebra” (85). Corroborando este concepto la *IGMR* no menciona en ningún momento durante la celebración de la Eucaristía que se lleve al altar un copón con Hostias consagradas en una Misa anterior.

Sin embargo, si los ministros del Cuerpo de Cristo se dan cuenta de que no tienen suficientes Hostias para todos los que se acercan a comulgar, uno de los ministros (p.e. el Maestro de ceremonias o cualquier otro ministro) debería ir al sagrario y llevar un copón a los ministros que no tienen suficientes Hostias.

En la Arquidiócesis de Los Angeles, cuando sea necesario, otros ministros pueden ayudar a los ministros ordinarios entregando los copones y los cálices a los ministros de la Comunión.

DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

15. El Cuerpo de Cristo (Comunión bajo la forma del pan) se administra con las palabras: “El Cuerpo de Cristo.” Después que la persona que va a comulgar ha respondido “Amén,” el pan consagrado se coloca en la mano o en la lengua según lo indique la misma persona que va a comulgar. (La persona que va a comulgar puede escoger recibir el Cuerpo de Cristo en la mano o en la lengua.) (*Norms #41*).

“Cuando se recibe la Sagrada Comunión, el o la comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como un gesto de reverencia y recibe el Cuerpo del Señor del ministro. ... Cuando se recibe la Sagrada Comunión bajo las dos especies, un gesto de reverencia se hace también antes de recibir la Preciosa Sangre” (IGMR #160).

16. El Cuerpo de Cristo siempre se da al comulgante. Nunca se les permite a los comulgantes servirse el pan consagrado y comulgar por sí mismos.

17. Si una Hostia (o pedazo del pan consagrado) cae al piso durante la distribución, el ministro debe levantarla y colocarla en el copón, y consumirlo después de haber terminado la distribución.

18. Si alguna persona que no va a comulgar es parte de la procesión de comunión y se acerca al ministro del Cuerpo de Cristo, éste puede ofrecer un saludo sencillo como, “Que Jesús esté siempre contigo.” Sobre todo en el caso de niños. Palabras o gestos de bendición no son apropiados en este momento.

19. Después de distribuir la Comunión, si el número de Hostias que quedan no es muy grande y hay suficientes en el sagrario para la comunión a los enfermos, pueden ser consumidas reverentemente por los ministros de la Comunión o junto a la mesa lateral o en la sacristía. Si el número es grande se depositan en el sagrario. Hay que tener cuidado de los fragmentos que hayan quedado en el corporal o en los copones (Norms #51).

NB: Al preparar el pan antes de la celebración hay que ser prudentes para asegurar que el pan que se prepara corresponde al número de fieles que se espera asistirán a la liturgia.

20. Los copones que contenían las sagradas formas deben de colocarse en la mesa lateral o llevarse a la sacristía. Ordinariamente deberían de colocarse sobre un corporal y cubrirse. Idealmente son purificados inmediatamente después de la liturgia por los ministros designados. Sin embargo, se pueden purificar

inmediatamente después de la comunión. (Norms #53).

LA COMUNIÓN DEL CÁLIZ

21. En la Arquidiócesis de Los Angeles, la Comunión bajo las dos formas, el Cuerpo y la Sangre de Cristo, es normativa en todos los domingos y días de obligación – también en las Misas de los días feriales. Para asegurar que esto se haga de un modo ordenado y reverente, es esencial que haya un número suficiente de ministros disponibles. También se debe de tener una catequesis sobre los aspectos teológicos, litúrgicos y simbólicos antes de ponerlo en práctica. De vez en cuando se recomienda también una catequesis continuada. Tiene que quedar muy clara la libertad de cada comulgante de poder escoger o no la Comunión bajo las dos formas. Si alguna persona no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan, podría escoger recibirla bajo la forma del vino consagrado – la Sangre de Cristo (Norms #24, 25, 46).

La Comunión tiene sentido de signo más pleno cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor el nuevo y eterno pacto, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre (IGMR #281).

Para que esta “luz más plena” pueda fomentar una mayor participación de los fieles en el misterio, es de desear la Comunión bajo las dos especies en todas las celebraciones de la Misa, aunque esto no será posible en todos los casos. Ya que en este rito sagrado “el signo del banquete eucarístico se resalta de un modo más explícito,” y el acto de beber el vino consagrado, la Sangre de Cristo, fortalece la fe de los comulgantes en la naturaleza sacrificial de la Misa. La Comunión bajo las dos formas puede, por tanto,

manifestar más plenamente la naturaleza de la Misa como sacrificio y como banquete sagrado, expresando que “el sacrificio y el banquete sagrado son parte del mismo misterio, hasta tal punto que están mutuamente unidos por un vínculo muy estrecho que es a la vez teológico y sacramental” (*This Holy and Living Sacrifice: Directory for the Celebration and Reception of Communion under Both Kinds #19*).

Recibir del cáliz es decisión del que comulga, no del ministro (*Norms #46*).

22. Cuando la asamblea recibe la Comunión del cáliz, regularmente debería haber dos ministros del cáliz que acompañen a cada ministro del copón; con todo, cada comunidad debe de decidir la proporción que más convenga. Los ministros deben de estar situados a una distancia mutua apropiada para facilitar la procesión de la Comunión y no impedir el movimiento cómodo de la asamblea.

SERVICIO DEL CÁLIZ (LA SANGRE DE CRISTO)

23. El cáliz se ofrece al comulgante con las palabras, “La Sangre de Cristo,” a lo que la persona que va a comulgar responde, “Amén.” Normalmente, el o la comunicante debería tomar el cáliz con sus dos manos y beber de él. Sin embargo, si una persona está impedida o débil, el ministro estará pronto para ayudar a sostener el cáliz.

24. Después de que cada comulgante haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro debe de secar con el purificador ambos lados del contorno del cáliz y girarlo levemente hacia un lado antes de ofrecerlo al próximo comulgante.

25. Hay que procurar que no se derrame la Sangre Preciosa. Si, por accidente el vino se derramara, se debe de señalar y cubrir el lugar, y purificarlo después de la Misa.

26. El cáliz no se puede dejar sobre el altar o en otro lugar para que el o la comulgante lo tome y se lo dé a sí mismo (exceptuado el caso de obispos y sacerdotes concelebrantes), ni puede el cáliz ser pasado de un comulgante a otro (*Norms #44*).

27. Acabada la distribución de la Comunión, los ministros consumen lo que queda de la Sangre de Cristo en sus cálices junto a la mesa lateral o en la sacristía (ver lo que se dice más abajo: 28). A los ministros del Cuerpo de Cristo u a otras personas idóneas se les puede pedir que ayuden a consumir la Sangre Preciosa si es necesario. Los cálices y jarrones que contuvieron la Sangre de Cristo son colocados sobre la mesa lateral o son llevados a la sacristía. Normalmente, deberían colocarse y cubrirse sobre un corporal. Idealmente, los ministros designados podrían purificarlos después de la celebración. Pero también pueden purificarse después de la Comunión (*Norms #52 y 53*).

28. La Preciosa Sangre no debe ser reservada, excepto si es para dar la Comunión a una persona enferma que no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan. La Sangre del Señor se guarda en un recipiente bien cerrado y se pone en el sagrario después de la Comunión. La Preciosa Sangre debe de llevarse a la persona enferma en un recipiente herméticamente cerrado que impida ser derramada. Si después de la Comunión del enfermo quedara algo de la Preciosa Sangre, el ministro debe consumirlo y purificar el recipiente (*Norms #54*).

29. La reverencia debida a la Sangre Preciosa exige que se consuma completamente después de la Comunión y que nunca se eche ni a la alcantarilla ni a la piscina (*Norms #55*).

Es bueno recordar que todos los movimientos en la liturgia deben hacerse pausadamente y con dignidad. Nunca son rápidos o apresurados.

COMUNIÓN POR INTINCIÓN

30. La Comunión por intinción, es decir, mojar la Hostia en la Preciosa Sangre, está permitida.

Sin embargo, ya que elimina la opción legítima del comulgante de querer recibir la comunión en la mano, y porque también niega al fiel el derecho de recibir la Comunión bajo la forma de pan solamente, la intención no está recomendada.

Debido a su antiquísimo valor de signo “ex institutione Christi,” la Comunión con el Cáliz ha de preferirse a cualquier otra forma de administrar la Sangre Preciosa (*This Holy and Living Sacrifice #44*).

31. Si una comunidad decide escoger la Comunión por intención, se tiene que tener en cuenta lo siguiente:

a) La fórmula que ha de usar el ministro es: “El Cuerpo y la Sangre de Cristo.” Después que el o la comulgante responde, “Amén,” la Hostia mojada se coloca en la lengua.

b) A la persona que comulga no se le permite mojar la propia Hostia en el cáliz. Es mojada y administrada a cada individuo por el ministro.

LOS NIÑOS Y LA COMUNIÓN CON EL CÁLIZ

32. En la Arquidiócesis de Los Angeles, la Comunión bajo las dos especies es normativa en todas las celebraciones Eucarísticas y se ofrece a todos los que han hecho su primera Comunión. Los niños deben de ser preparados catequéticamente y litúrgicamente para la opción de comulgar bajo las dos especies.

Hay que tener un cuidado especial cuando los niños reciben la Comunión del cáliz. Se debe de educar a los papás sobre la antiquísima tradición de ofrecer la Comunión bajo las dos formas a los niños lo suficientemente crecidos para poder beber de una copa. En la mejor de las condiciones, los niños pueden haber adquirido una cierta familiaridad con tomar vino en casa antes de ofrecerles el cáliz (*This Holy and Living Sacrifice, #49*).



NORMAS PARA LOS MINISTROS ESPECIALES DE LOS ENFERMOS

33. Ordinariamente cada ministro extraordinario comisionado de la Sagrada Comunión puede llevar la Comunión a los enfermos. Sin embargo, podría haber un grupo de personas específicamente comisionadas que son enviadas por la comunidad para servir a los enfermos de la parroquia de un modo regular.

Los sacerdotes que tienen una responsabilidad pastoral deben vigilar para que los enfermos o los ancianos, aunque no estén gravemente enfermos o en peligro de muerte, tengan la oportunidad de recibir frecuentemente la Eucaristía, incluso diariamente, sobre todo durante el Tiempo Pascual (*Cuidado Pastoral de los Enfermos: Rito de la Unción y Viático, #72*).

34. Idealmente, los ministros de los enfermos son enviados de parte de la comunidad parroquial cada domingo para llevar la Eucaristía a los que no pudieron reunirse por razón de edad o de enfermedad. Ordinariamente esto se hace después de la Oración después de la Comunión. Se puede bendecir y enviar ritualmente a los ministros para extender la unidad de la Eucaristía con los ausentes. La fórmula de envío ritual puede hacerse con estas u otras palabras semejantes:

“Mis hermanos y hermanas, son enviados a llevar la Palabra de Dios y el Pan de Vida de esta asamblea a los miembros enfermos e impedidos de nuestra familia parroquial. Vayan a ellos con nuestro amor y nuestras oraciones en el nombre de

Jesucristo nuestro Señor” (*Liturgical Life* 1988, Vol. II, No. 4, p.9).

Los ministros pueden ser enviados de esta misma forma en las Misas feriales.

35. El ministro enviado a los enfermos puede celebrar el Servicio de la Comunión de dos maneras: a) en el contexto de una liturgia de la Palabra; b) o de una forma más breve en circunstancias más restrictivas (*Cuidado Pastoral de los Enfermos, cap. 3*). Cuando sea posible se recomienda que se la liturgia de la Palabra y de la Comunión se celebre comunitariamente con un grupo de enfermos o ancianos. Cuando esto no sea posible, procure el ministro celebrar el Servicio de Comunión lo más plenamente posible teniendo en cuenta la condición del paciente.

36. Cuando la Eucaristía es llevada a los enfermos debe de ser llevada en una píxide o en un receptáculo pequeño. Idealmente se debe preparar una mesa con un mantel y una vela para la Eucaristía. Se puede tener también a mano un recipiente con agua bendita.

37. Si la persona enferma sólo puede recibir la Eucaristía en la forma de vino, el vino consagrado puede llevarse de la celebración de la Eucaristía en un recipiente herméticamente cerrado. Este recipiente se guarda en el sagrario hasta que es llevado al enfermo. Si después de la Comunión del enfermo queda algo de la Preciosísima Sangre, el ministro debe consumirlo y purificar el recipiente.

38. Los que cuidan a los enfermos y los miembros de sus familias también pueden participar en el Servicio de Comunión y recibir la Comunión, incluso si ya la hubieren recibido en el mismo día.

39. Los párrocos o sacerdotes capellanes deben de vigilar que haya recipientes dignos de la Eucaristía al servicio de los ministros especiales de los enfermos e impedidos. La Hostia no se debe de llevar en un pañuelo, en un sobre u otro recipiente indigno.

40. Se recomienda que las Hostias que se llevan a los enfermos e impedidos hayan sido consagradas en la Misa desde la cual serán llevadas y en la que los ministros han participado. Las Hostias llevadas que no han sido consumidas por los enfermos e impedidos han de ser consumidas por el ministro o ser devueltas al sagrario.

VIÁTICO

41. El Viático es la celebración de la Eucaristía con una persona moribunda. Es en verdad el sacramento de los que se están muriendo y su mejor contexto es la celebración de la Misa. Sin embargo, cuando esto no es posible debido a las circunstancias y/o a la condición de la persona moribunda, un ministro especial puede celebrar el Viático fuera de la Misa (*Cuidado Pastoral de los Enfermos, cap. 5*).

CONCLUSIÓN

“Recibiendo el Pan de Vida, los discípulos de Cristo están listos para llevar a cabo la tarea que les aguarda en su vida ordinaria con la fuerza del Señor resucitado y de su Espíritu. Para los fieles que han entendido el sentido de lo que han hecho, la celebración eucarística no se termina a la puerta de la iglesia. Como los primeros testigos de la resurrección, los cristianos que se reúnen cada domingo para experimentar y proclamar la presencia del Señor resucitado, están llamados a evangelizar y a dar testimonio en sus vidas diarias” (*Dies Domini #45*).

Respuesta pastoral a los que padecen “enfermedad celíaca”

El número de personas que descubren que están aquejados de la “ enfermedad celíaca” crece diariamente. Para dar una respuesta pastoral adecuada a estas personas se recomienda que los que son responsables del cuidado pastoral de los fieles estén atentos a las siguientes cuestiones:

Infórmese sobre la naturaleza de esta enfermedad <http://celiac.org> ;
<http://old.usccb.org/liturgy/innews/1103.shtml>

Póngase en contacto por medio del boletín u otros anuncios con estas personas afectadas.

Haga saber al personal parroquial, especialmente a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, que necesitan ser conscientes de las cuestiones envueltas y de la sensibilidad necesarias para responder a esta necesidad pastoral <http://www.catholicceliacs.org>

Desarrolle un procedimiento adecuado en la parroquia para que estas personas puedan recibir la Sagrada Comunión con el mínimo riesgo de contaminación por mezcla o toque de pan con gluten *

Facilitar la adquisición de hostias de “bajo gluten” <http://www.benedictinesisters.org>
Busque por “Low Gluten Breads” al final de la forma de ordenar.

*Se sugiere proceder así : la persona puede poner su hostia en un pixis abierto y ponerlo sobre el altar antes de la Misa. Hay que tener cuidado de que nadie la toque. En un momento determinado de antemano en el rito de la comunión (normalmente antes que se acerque el resto de la asamblea a comulgar) se acerca la persona a recibir la hostia. El sacerdote u otro ministro deja caer la hostia del pixis a la mano de la persona, cuidando de no tocarla.